



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (18/2015 Puestos base Fisioterapeutas).

Por Resolución de 11 de noviembre de 2015, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 236, de 9 de diciembre de 2015), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión de Valoración designada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes del concurso y efectuado propuesta de adjudicación a los candidatos con mayor puntuación.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente resolución.

Segundo.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución. A tales efectos, y en lo referido al cálculo de retribuciones, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Tercero.— Los destinos adjudicados por medio de la presente resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.— Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.9 de la referida Ley de Presupuestos, los adjudicatarios no podrán desempeñar provisionalmente, en comisión de servicios de carácter voluntario, otro puesto de trabajo hasta que transcurra un año de permanencia en el mismo, salvo cuando se vaya a desempeñar un puesto de trabajo clasificado como de libre designación.

Contra la presente resolución, que no pone in a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**

Listado completo adjudicación DEFINITIVA de la convocatoria

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N CE	APELLIDOS, NOMBRE	P. TOTAL
12339	FISIOTERAPEUTA	CENTRO BASE HUESCA	DPTO. CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	Huesca	18A	- Puesto desierto -	
12888	FISIOTERAPEUTA	RESID.PERS.MAY."JAVALAMBRE" TERUEL	DPTO. CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	Teruel	18A	- Puesto desierto -	
15181	FISIOTERAPEUTA	GLORIA FUERTES-ANDORRA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Andorra	18A	- Puesto desierto -	
15182	FISIOTERAPEUTA	GLORIA FUERTES-ANDORRA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Andorra	18A	- Puesto desierto -	
15343	FISIOTERAPEUTA	LA ALEGRÍA-MONZON	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Monzon	18A	- Puesto desierto -	
15532	FISIOTERAPEUTA	JOSÉ CAMÓN AZNAR-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	18A	BOROBIA LAFUENTE, LORENA	20,79948
19830	FISIOTERAPEUTA	JEAN PIAGET-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	18A	- Puesto desierto -	
19832	FISIOTERAPEUTA	JEAN PIAGET-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	18A	- Puesto desierto -	
54984	FISIOTERAPEUTA	JEAN PIAGET-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	18A	BAÑOS MORALES, SARA	19,08246
54985	FISIOTERAPEUTA	AGUSTINA DE ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	18A	CABREJAS ROJO, MARIA PILAR	21,7574